



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de bobinas de hilo de algodón con destino a la Oficina de Servicios Generales de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/8, 11/21 y 25/26 obran los antecedentes, la solicitud, las especificaciones técnicas y los presupuestos de distintas casas del ramo; a partir de los cuales surgen los informes del requirente a fs. 7 y 22 indicando que la cotización ofrecida por la firma “PAPELERA MARK S.R.L.” resulta ser la de menor precio equitativo a valores de mercado, cumpliendo técnicamente con lo requerido (conf. fs. 2).

Que a fs. 9/10 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 24 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1º) Contratar la adquisición de bobinas de hilo de algodón con destino a la Oficina de Servicios Generales de la Morgue Judicial con la

firma “PAPELERA MARK S.R.L.”, por la suma total de pesos siete mil ochocientos (\$7.800.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 2.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-2-2-1-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MDV